

...despachos de oficio...

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS LXXV

...POB...

Andrúque Vique de Tholosa, Monseñor
Arzobispo de Tarragona, Luna Cardona, Junco, Requena, Pu
fugal, y Mendora, Marques de Villa Franca, de Villa
nieba de Balduera, del Bar. Molina, y Moratol. Du
que de Ferdinandina, Montalto y Sibona, Príncipe de
Larino, y de Montalban, Conde de Peña Ramiro Ca
ranasera, Coliano, Aderno, esclafana, Calarabolora, y
Centorbe, Baron de Meliti, de la Mora de Sta. Ana,
savia de Beliche y San Bar, Señor de las Baronias
de Castelvi, Rosari, Molins de Rey, y mas, en el Prin
cipado de Cataluña, Señor de Cabrera, y Riuea
Valle de Lorada, Coro de Balboa, y de Narilla, de Ar
zon, de las Villas de Mula, Alhama, y Lebilla, de las
Riue del Rio Almanzora, de las Cuevas, Parilla,
y Turpena de el Mal paro de el Niolo, y de la Guada
del Campo Morundo, de Janca Vila, de los Boque, y
Montes del etna, Lusadiana, Villa de Aragon, Con
sus Distritos, de el Sr. de Baguerico, de la Marra
de la Riuea de Moncada, de las Penalias, alta y baja
de la Gilara, de Calataberuro, de Fenija, de Moncada de
los Montes de Minimiano, Adelantado, y Capitan
Mayor del Reino de Murcia, Marquizado de Ville
na, Alcazar, Campo de Morriel, y Sierra de Segura
Alcaide perpetuo, de las Ch. Alcazates de las Ciuda
des de Murcia y Lorca, Jemil hombre de Camara
de S. M.

Por quanto por parte de ereban Liquezas Procura
dor de Cauas que es en mi Villa de Molina, se me
ha representado, hallarse con abamada edad, y con
algunos achaques, que le impiden el Cumplim. de
su empleo, y que tenga a bien de nombrar persona
en su lugar para que le exerca. Informado de que
es cierto, dexandole con las mismas prehemun
rias que por Razon, de dho empleo, le corresponden
den y en su buena y opinion. Lo tanto con fian

